



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado: 500014105001 2021 00140 00
Demandante: MARÍA GLADYS RUIZ SOLANO
Demandado: COLPENSIONES

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPORTE APROBACIÓN** en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) a cargo del demandado COLPENSIONES a favor de la parte demandante.

En firme la presente providencia, se **REGRESE** el proceso al despacho para resolver la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81d2f557d577011cebf6e0c76dde78a3a2242ec128ce18fe805739b3c05dad7a
Documento generado en 04/02/2022 04:15:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>